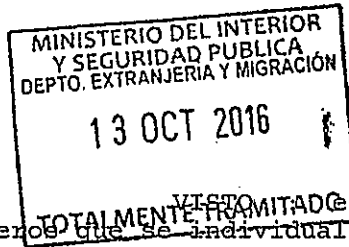


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

N°Int: 6869875



RESOLUCIÓN EXENTA N° 209718

SANTIAGO, 23 de Septiembre de 2016

Estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Emmanuela SYLVESTRE RUN: 24.422.375-3
2. Don John Alberto MAYORGA SIGCHA RUN: 24.379.563-K
3. Doña Carmen Rosa DOMINGUEZ FERNANDEZ RUN: 24.985.358-5
4. Doña Juryth Micaela FLORES DOMINGUEZ RUN: 25.211.865-9
5. Don Jayro de la Cruz FLORES DOMINGUEZ RUN: 25.211.885-3
6. Doña Marlise Susanna FLURY RUN: 24.690.570-3
7. Don Santiago EVANGELISTA HILARIO RUN: 24.592.489-5
8. Doña Mery Ruth MOSQUERA MENDOZA RUN: 24.091.687-8
9. Don Juan Camilo MURIEL MUÑOZ RUN: 24.982.103-9
10. Don Wilder Rene RENGIFO ARANA RUN: 24.675.286-9

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/EVM/EAB/RAP
[141] 23/09/2016



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA
Y MIGRACION